



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2021/1584
Procedimiento:	P3 - Gestión de proposiciones, control y ejecución del contrato y gestión de incidencias
Asunto:	INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA TEMERARÍA REALIZADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DEL OBR-ABR_SMPL/2021000017 DEL PROYECTO OBRAS DE PAE ESCOLAR VEGA DEL SEGURA, EN LA PEDANÍA DE LA RIBERA DE M 1ª ACTUACIÓN (MUROS DE ORDENACIÓN, ACONDICIONADO DE PA A COTA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL), INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL RELATIVAS A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EXPTE. OBR-ABR_SMPL/2021000017
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
Representante:	
COMPRAS/CONTRATACION	

INFORME TÉCNICO

1. ANTECEDENTES

El importe de licitación del presente contrato ascendía a 265.311,04€ del proceso de licitación de acuerdo al pliego y a las ofertas presentadas, se determinó el límite de incurso en baja temeraria en el importe de **191.305,00€** con dicho límite, han quedado en baja temeraria las empresas:

- AUTOSERIES DEL LEVANTE S.L. OFERTA: 171.125,62€

- QUARTO PROYECTOS S.L OFERTA: 179.980,00€
- SOLUCIONES TÉCNOLOGIAS DEL AGUA S.L OFERTA: 183.000,00€
- CONSTU ARCHENA S.L OFERTA: 189.000,00€
- CIVILMUR INGENIERIA CIVIL OBRAS Y S. SL.UOFERTA: 189.370,00€

La primera oferta en baja no temeraria tiene un importe de 200.826,45€

Solicitada la justificación de la baja temeraria a las empresas, presentan la documentación de justificación las empresas:

- **AUTOSERIES DEL LEVANTE S.L.**
- **QUARTO PROYECTOS S.L**

2. CONSIDERACIONES



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

A continuación, procedemos al análisis de la documentación presentada por las empresas incuridas en temeridad que ha presentado justificación:

2.1 Analizada la documentación presentada por **AUTOSERIES DEL LEVANTE S.L.**, justifica el importe ofertado en base a:

Presenta escrito de renuncia a la justificación de la baja temeraria solicitada.

En base al escrito presentado y dado que no se justifica la baja temeraria solicitada se propone **NO ACEPTAR** la justificación de baja temeraria realizada por **AUTOSERIES DEL LEVANTE S.L.**

2.2 Analizada la documentación presentada por - **QUARTO PROYECTOS S.L.**, justifica el importe ofertado en base a:

Analizada la documentación presentada, realizan la justificación de la baja temeraria en base a:

- **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA** en base a:
 - Cálculo del coste directo, teniendo en cuenta:
 - Coste de los materiales teniendo en cuenta los precios de los proveedores aportados
 - Coste de ejecución de todas las unidades de obra
 - Coste de ejecución de trabajos previstos de realizar mediante subcontratación, en base a las ofertas presentadas.
 - Justificación de todas las unidades de obra con sus respectivos precios descompuestos (Anejo nº1.6) arrojando un total del coste directo de 156.876,94€,
 - Cálculo de Gastos Generales y Beneficio Industrial
 - Para el cálculo de los Gastos Generales, han establecido los costes de Jefe de Obra y Encargado asignados a obra durante los 6 meses con un coeficiente del **8,33%** respecto al 13% recogido en proyecto.
 - Para el cálculo del Beneficio Industrial adoptan un beneficio del **1,50%**
 - **Gastos Indirectos**, se ha tenido en cuenta el 3% destinado a Control de Calidad, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- **JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO**, con relación de mediciones y presupuesto, adoptando los precios de acuerdo a la justificación de precios realizada en anexo 1.6
- **JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DESCOMPUESTOS**, con realización de todos los precios descompuestos de las unidades de obra, adoptando los precios de materiales de acuerdo a las ofertas presentadas.
- **JUSTIFICACIÓN DEL COSTE DE MATERIALES DE OBRA**, donde se recogen las ofertas de suministro de materiales de la obra y cartas de compromiso de suministro, aporta:
 - o **ALJEMA RELOSA S.L.U**, presupuesto de suministro de muros prefabricados de hormigón armado de distintas alturas, montados en obra.
 - o **SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS S.L**, presupuesto de ejecución de trabajos de desbroce, excavación, transporte, suministro de grava y zahorra artificial y de rasanteo y compactación del terreno.
 - o **QUESADA Y RUIZ C.B**, presupuesto ejecución de impermeabilización de muros mediante emulsión bituminosa.
 - o **METAL ROS INDUSTRIAS METÁLICAS S.L**, aporta presupuesto de suministro e instalación de valla galvanizada simple torsión, puerta metálica y placas de anclaje.
 - o **HIERROS Y FORJADOS S.L** , suministro de acero corrugado tipo B-500-S.
 - o **HORMIGONES MAR MENOR S.L**, presupuesto suministro hormigón en masa HM-20/B/20/I y hormigón HA-25/B/20/IIa
 - o **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES FORPRIBAL S.L**, presupuesto de mano de obra y medios auxiliares para la ejecución de encofrado de cimientos o alzados; colocación de hormigón armado; instalación de drenaje perimetral de muros; instalación de zuncho de 30x30cm
- **JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA**. Realizan la justificación del desarrollo de la obra, en base a los medios propios disponibles y las ofertas de ejecución y con la descripción de los trabajos a realizar siguiendo el proceso de ejecución de la obra.
- **Relación de Equipos y Maquinaria**. Detallan la maquinaria disponible para la ejecución del contrato.

- **Consideraciones técnicas a la propuesta de justificación de temeridad presentada por QUARTO PROYECTOS S.L:**



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Del análisis de la documentación presentada, se aporta documentación que justifica el ahorro en los precios adoptados para el cálculo de la oferta, ya que se aportan presupuestos de proveedores y posteriormente se justifican todos los precios de proyecto en base a los precios de las ofertas.

Se ha tenido en cuenta el 3% de Control de Calidad **establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares con cargo al Contratista para el cálculo de los Costes Indirectos**

Por todo ello, técnicamente tenemos que concluir, QUE LA OFERTA PRESENTADA SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE de acuerdo al Art. 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **en particular, en lo que se refiere al ahorro**, que permite el procedimiento de ejecución del contrato, **se justifican las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la prestación, por lo que del análisis de la documentación presentada, proponemos que la justificación de temeridad realizada por QUARTO PROYECTOS S.L., SEA ACEPTADA**

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA MESA DE CONTRATACIÓN

Analizada la documentación presentada por parte de las empresas incursas en baja temeraria, **técnicamente**, se ha justificado que solo la empresa **QUARTO PROYECTOS S.L** justifica adecuadamente la baja temeraria, por lo que se PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA, a la empresa: **QUARTO PROYECTOS S.L**, por importe de **179,980,00€ (IVA excluido)** y una puntuación de **95,08 ptos**, siempre bajo riesgo y ventura del adjudicatario.

Es todo cuanto puedo informar.